

**RESOLUCIONES 04.03-05
ADOPTADAS POR LA**

***5ta. CUMBRE EXTRAORDINARIA DE JEFES
DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE
PETROCARIBE***

MARACAIBO, VENEZUELA

13 de julio de 2008

RESOLUCIONES N° 04.03-05

PREÁMBULO

1. **RECONOCIENDO** la creación de PETROCARIBE como iniciativa del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos, mediante el uso soberano de los recursos energéticos para la integración de los países caribeños;

2. **DESTACANDO** el Acuerdo Energético de Cooperación PETROCARIBE, suscrito en la I Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno en Puerto La Cruz, Venezuela, el 29 de junio de 2005;

3. **TOMANDO EN CUENTA** el Tratado de Seguridad Energética (TSE) de PETROCARIBE, el cual constituye un proceso amplio y sostenido de unión que contribuye con la seguridad energética de la región del Caribe, suscrito el 11 de agosto de 2007;

Los Jefes de Estados y/o de Gobiernos de los países miembros de PETROCARIBE, deciden:

1. Modificar el texto del numeral 2 del Artículo IV, referente a "MECANISMO DE FINANCIAMIENTO Y COMPENSACIONES", del Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, suscrito el 29 de junio de 2005, en los términos siguientes:

2. Financiamiento a largo plazo

PRECIO DEL BARRIL	PORCENTAJE A FINANCIAR
≥ 15 dólares por barril	5
≥ 20 dólares por barril	10
≥ 22 dólares por barril	15
≥ 24 dólares por barril	20
≥ 30 dólares por barril	25
≥ 40 dólares por barril	30
≥ 50 dólares por barril	40
≥ 80 dólares por barril	50
≥ 100 dólares por barril	60
≥ 150 dólares por barril	70

Las condiciones referentes a períodos de años de gracia, tiempo de pago y tasa de interés se mantienen en los términos establecidos en este Acuerdo.

2. Instruir al Consejo Ministerial de PETROCARIBE, para que evalúe las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, suscrito el 29 de junio de 2005, incluyendo la adecuación de las normas del mecanismo de financiamiento acordado en la presente Reunión.
3. Apoyar la propuesta venezolana que plantea poner a disposición de la región de Centroamérica y el Caribe, cien mil toneladas métricas (100.000 TM) de la producción anual de úrea venezolana, la cual será suministrada con un descuento de hasta el 40% sobre el precio de realización en el mercado.
4. Crear un organismo para la coordinación de políticas agroalimentarias que se denominará PETROALIMENTOS, como parte de PETROCARIBE, con el fin de asegurar la complementación de las actividades energéticas y alimentarias. En este sentido, instruyen a los Ministros de Agricultura para que evalúen los mecanismos para la creación de un fondo que soporte la financiación de las iniciativas que sean identificadas.
5. Crear un Consejo de Ministros de Agricultura en el ámbito de PETROALIMENTOS. Asimismo, instruyen a que se reúna a finales del mes de julio del presente año.
6. Crear una Comisión de Planificación para el Comercio Justo, con el fin de promover la compensación como forma de pago del financiamiento establecido en el Acuerdo de Cooperación PETROCARIBE.
7. Apoyar la iniciativa de aportar la suma de cinco millones de dólares estadounidenses (US\$5.000.000) al Fondo ALBA Caribe, por parte del Gobierno de Jamaica.
8. Aprobar la iniciativa del Gobierno de Jamaica, de incorporar un curso específico en el área de modernización de sistemas agrícolas, en el marco del Catálogo de Cursos de Capacitación aprobado por el IV Consejo de Ministros de PETROCARIBE.

9. Aprobar la incorporación del Proyecto "Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas", propuesto por la República de Honduras, el cual contempla la provisión de 4 millones de unidades de bombillos fluorescentes, la asistencia cubana para garantizar el suministro de los bombillos y el programa de trabajo para la sustitución de los mismos; el cual se anexa como parte de esta Resolución.

10. Crear una Empresa Grannacional de Energía, entre los países miembros interesados, a fin de promover la cooperación en las áreas de energía, petróleo y gas, para lo cual se propone la suscripción de un Acuerdo, cuyo borrador se anexa como parte de esta Resolución.



Manuel Esquivel
Consejero del Primer Ministro de Belice



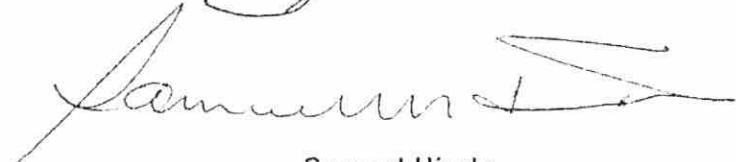
Carlos Lage Dávila
Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba



Roosevelt Skerrit
Primer Ministro de la Mancomunidad de Dominica



Leonel Fernández Reina
Presidente de la República Dominicana



Samuel Hinds
Primer Ministro de la República Cooperativa de Guyana



René Preval
Presidente de la República de Haití



Manuel Zelaya
Presidente de la República de Honduras

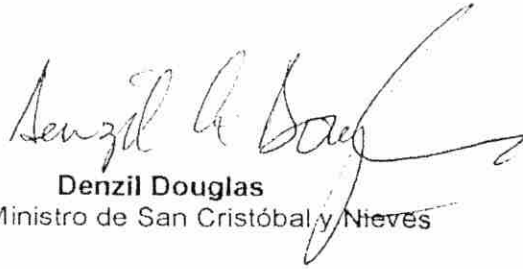


Orette Bruce Golding
Primer Ministro de Jamaica



Daniel Ortega

Presidente de la República de Nicaragua



Denzil Douglas

Primer Ministro de San Cristóbal y Nieves

Ralph Gonsalves

Primer Ministro de San Vicente y las Granadinas



Gregory Rusland

Ministro de Recursos Naturales de la República de Surinam



Hugo Chávez Frías

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela